



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 se regulo la política integral de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, se estableció una asignación económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, al personal de los establecimientos de salud, redes y micorredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2016-SA se establecieron las metas institucionales, los indicadores de desempeño y los compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 927-2016/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 219-MINSA/DGPN-V.01 "Directiva Administrativa de los Aspectos Metodológicos para la Evaluación del Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios para la Entrega Económica del año 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153";

Que, de acuerdo al numeral 6.3.5 de la Directiva Administrativa N° 219-MINSA, la evaluación de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora que son el objetivo del convenio de gestión se realiza en base a las disposiciones de los numerales 6.2.4 a 6.2.8. de la referida Directiva Administrativa, y que el cronograma de evaluación será publicado en el portal institucional del MINSA (www.minsa.gob.pe) antes del 31 de enero de 2017;

pue, la Dirección General de Políticas y Normatividad en Salud Pública del Ministerio de Salud ha publicado en la página web del Ministerio de Salud el cronograma de evaluación y el documento denominado "Pautas para la elaboración de los informes de evaluación de Cumplimiento de los Compromisos de Mejora de los Servicios (CM) – Convenios de Gestión 2016", estableciéndose en dicho documento que en cada institución (DIRESA/GERESA/IGSS, Red de Salud, Hospital o Instituto), mediante documento oficial, el director institucional designa un equipo encargado de gestionar los informes de evaluación de cumplimiento de los compromisos de mejora. Con un responsable por cada compromiso de mejora;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización MARTINEZ V Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, y disposiciones de la Ley N° 30137 y el D.S. N° 001-2014-JUS; y, contando con las visaciones de la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1°</u>.- **CONFORMAR** el Comité encargado de gestionar los informes de evaluación de cumplimiento de los compromisos de mejora del año 2016 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:





Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril de 2017

M. C. Rosa Ila Casanova Solimano, Presidenta

Directora Adjunta de la Dirección General.

Miembro Econ. José Manuel Lindo Castro, Director de la Oficina de Planeamiento.

M. C. Julio Cesar Quintana Leonardo, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Miembro M. C. Edith Verónica Chero Campos, Jefa del Departamento de Promoción de la

Salud.

Miembro

Miembro Lic. Noemí Paz Flores,

Jefa de la Oficina de Epidemiología.

Lic. Víctor García Herbozo,

Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Miembro Lic. Pedro Quispe Sotomayor, Jefe de la Oficina de Informática.

Artículo 2º.- ASIGNAR como responsable de la evaluación de los compromisos de mejora que se indiza a los siguientes servidores:

1	Compromiso	Responsable		
/	Fortalecimiento de competencias de los hospitales y las redes de salud en	M.C.	Julio	Cesar
	temas específicos del Hospital	Quintana Leonardo		
	Fortalecimiento de la prevención y control de Infecciones Asociadas a la	Lic.	Noemí	Paz,
	Atención en Salud (IAAS)	Flores	3	.]
	Fortalecimiento de la implementación del Modelo de Salud Mental en enfoque	M.C. Edith Verónica		
		Chero Campos		
ŗ	comunitario	Cherc	Campo	J3

Artículo 3° - DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática será responsable del registro y monitoreo de los Indicadores de Desempeño.

Artículo 4°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Registrese y Comuniquese,

DISTRIBUCIÓN SDG. INFORMÁTICA. INTERESADOS. CASC/egc.

O WARTINEZV